RESOLUCIÓN DN Nº 339

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DN Nº 334 DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2017.----------

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2017

***VISTO**: El Informe de Evaluación N° 23/2017, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la firma Freelancers del Paraguay en el Ítem N° 1, a la Firma Olam S.R.L. en el Ítem N° 2 y a la Firma Soluciones Integrales S.A. en el Ítem N° 3 para la adquisición de software, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2017, en la modalidad de Contrataciones Directa, y;----------*

***CONSIDERANDO**: Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014, en su artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------*

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26° de "Evaluación de Ofertas".----------

Que, así mismo el artículo 28°, en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 34 inc. c y el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones... ".----------

Que, por un error involuntario en el tipeo en la parte del encabezado de la Resolución de referencia, donde menciona que el Ítem N° 2 fue adjudicada a la firma OLMAN S.R.L. debiendo ser OLAM S.R.L.----------

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.-----*

.../1/...

Abog. Astrid Batschke
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 339

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DN Nº 334 DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2017.----------

.../2/...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Rectificar la Resolución DN N° 334 de fecha 07 de setiembre de 2017, en el Artículo 2° donde dice OLMAN SRL, debe decir OLAM S.R.L., quedando de la siguiente manera:* ***"Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma OLAM S.R.L., en el Ítem N° 2, para la adquisición de software, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Guaraníes veintiséis millones setecientos veintinueve mil trescientos (Gs. 26.729.300), I.V.A. incluido". ----------***

Artículo 2º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

Abog. Astrid Batschneck
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay